



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00264611- -UNC-VDE#FP

---

VISTO:

El pedido realizado por la Lic. María Eugenia Pinto, DNI: 38552008, para que se le otorgue prórroga ordinaria para la presentación final de tesis de la carrera de Doctorado en Psicología según lo estipula el Reglamento de dicha carrera; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. María Eugenia Pinto ha sido admitida a la carrera de Doctorado en Psicología por medio de la RD-2020-798-E-UNC-DEC#FP con fecha 03/12/2020.

Que el Comité Académico de la carrera de Doctorado en Psicología evaluó la solicitud realizada por la alumna y recomienda que se le otorgue la prórroga para la presentación final de la tesis, acorde a lo establecido en el artículo N° 12 del Reglamento de la citada Carrera.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a la Lic. María Eugenia Pinto, DNI: 38552008, la prórroga para la presentación de la Tesis de la carrera de Doctorado en Psicología, desde el 03/12/2025 y por el término de 12 meses, acorde a lo establecido en el artículo N° 12 del Reglamento de la carrera de Doctorado en Psicología.-

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

